**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Educación e Investigación

Coordinación de Investigación en Salud

División de Desarrollo de la Investigación en Salud

Bioterio

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO ALOJADOS EN EL BIOTERIO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025.**

Con fundamento al numeral 4.24.3 de las POBALINES, se establece lo siguiente:

1. **Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium, (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves de CBI de insumos para la salud o la del compendio nacional de insumos para la salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para servicios médicos integrales la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda**. Adquisición de cama sanitaria para animales de laboratorio alojados en el Bioterio, dependiente de la Coordinación de Investigación en Salud, los cuales se requieren para el desarrollo de las actividades de apoyo relacionadas con la ejecución de los proyectos de investigación de la Unidades de Investigación en Salud, pertenecientes a la citada Coordinación, durante el ejercicio presupuestal 2025.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICADOR CUCOP**  **(CLAVE 8 DÍGITOS)** | **CLASIFICADOR CUCOP +** | **CONCEPTO** |
| 25500114 | 25501-0114 | CAMA SANITARIA PARA ANIMALES DE LABORATORIO |

En el cuadro siguiente se especifican la partida requerida:

| **PARTIDA** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Cama sanitaria exclusiva para animales de laboratorio e investigación, con la siguiente descripción:  100% fibra natural, se recomienda viruta de pino con recolección en tolva, no se recomienda viruta de cedro o caoba (según la Guide for the care and use of laboratory animals, 2011), bitamizada, sanitizado bajo Rayos UV (como un medio de esterilización física), homogénea en su tamaño, libre de basura (papel, metal, corteza, piedras), libre de polvo, lo que estimula la formación de nidos en roedores, no tóxico, biodegradable, fácil de desechar o incinerar, que conserve sus características después de someterse a un procedimiento de esterilizado en autoclave, que no se adhiera a los animales, ni a las jaulas, siendo material no perecedero, de fácil manejo, almacenamiento, limpieza sencilla después de su uso, que no sea corrosivo a los materiales de las jaulas, que el producto sea recolectado en tolva.  Así mismo, a través de la propuesta técnica y mediante los folletos, fichas técnicas, fotografías, trípticos y/o catálogos los participantes deberán dar cumplimiento de las siguientes características:   * Humedad en un rango de 0 (cero) hasta 12%.   El licitante participante deberá entregar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos por medio de pruebas físico-químicas de laboratorio y metrológicas a través de una entidad pública y/o privada acreditada y verificada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA.). Dichos resultados de laboratorio deberán comprobar la acreditación de la prueba ante la EMA  El proveedor participante deberá entregar el certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA.) del o los laboratorio(s) que procesen la(s) muestra(s).  El licitante participante deberá entregar el o los informe(s) de resultado(s) del o de las prueba(s) acreditada(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA.), que sean legibles en su totalidad y con las siguientes características:   * El informe de resultados deberá tener una paginación continua. * Datos del cliente o solicitante coincidentes con el licitante participante. * Datos de la(s) muestra(s), tipo(s) de muestra(s), fecha de recepción de la muestra(s) y fecha de emisión del o los resultado(s) con un lapso de tiempo del año en curso del procedimiento de la adjudicación. * Los resultados deberán contener la identificación de la muestra, método de prueba, resultado(s), observaciones. * Nombre y firma del profesional o profesionales autorizado(s)   El costal deberá ser de rafia, cosido en los extremos, libre de adhesivos, que esté impreso en forma clara y visible el nombre, dirección, teléfono de la empresa y la ficha técnica del producto.  Cada 200 bultos el proveedor adjudicado se comprometerá, sin costo adicional, a entregar un enriquecedor ambiental en acrílico color obscuro y una caja de cilindros de fibras cortas de algodón. | Bulto con  10.0 Kgs. | 3,200 |

1. **En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinara y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.** El licitante participante deberá entregar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos por medio de pruebas físico-químicas de laboratorio, metrológicas a través de una entidad pública y/o privada acreditada y verificada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA.). Dichos resultados de laboratorio deberán comprobar la acreditación de la prueba ante la EMA.

El proveedor participante deberá entregar el certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA.) del o los laboratorio(s) que procesen la(s) muestra(s).

El licitante participante deberá entregar el o los informe(s) de resultado(s) del o de las prueba(s) acreditada(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA.), que sean legibles en su totalidad y con las siguientes características:

* El informe de resultados deberá tener una paginación continua.
* Datos del cliente o solicitante coincidentes con el licitante participante.
* Datos de la(s) muestra(s), tipo(s) de muestra(s), fecha de recepción de la muestra(s) y fecha de emisión del o los resultado(s) con un lapso de tiempo del año en curso del procedimiento de la adjudicación.
* Los resultados deberán contener la identificación de la muestra, método de prueba, resultado(s), observaciones.
* Nombre y firma del profesional o profesionales autorizado(s)

**Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC a las normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.** No aplica

**En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.** No aplica.

1. **En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.** No aplica
2. **En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.** No aplica.

1. **Normas: Oficial Mexicana, Estándar (Antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario Correspondiente.** Norma Oficial Mexicana **NOM-062-ZOO-1999** “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio”, Norma Estándar **NMX-Y-098-SCFI-2018**, “Alimentos para animales – Determinación de humedad en alimentos balanceados e ingredientes mayores”.
2. **El anexo técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimientos de contratación.** No contiene.

**MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE EFECTUARÁ EL ÁREA TÉCNICA.** La revisión del cumplimiento de la descripción y características solicitadas en los bienes ofertados se realizará de manera documental, a través de la propuesta técnica presentada por el (los) participante (es), la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el inciso a) del presente documento, debiendo adjuntar como parte de la propuesta técnica lo siguiente:

1. Formato de Propuesta Técnica debidamente requisitada, en papel preferentemente membretado, firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, la cual deberá contener la descripción completa de los bienes, presentación y cantidades solicitadas (Anexo 1).
2. Folletos, fichas técnicas, fotografías a color de buen tamaño, trípticos y/o catálogos, a través de los cuales se compruebe que los bienes ofertados cumplen conforme a las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con al inciso a) del presente documento, así como el nombre, dirección y teléfono del fabricante datos que deberán estar impresos en el bulto.
3. El licitante participante deberá entregar el cumplimiento de las especificaciones de los insumos por medio de pruebas físico-químicas de laboratorio y metrológicas a través de una entidad pública y/o privada acreditada y verificada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A. C. (EMA.). Dichos resultados de laboratorio deberán comprobar la acreditación de la prueba ante la EMA.

Dichas pruebas de laboratorio deberán cumplir con los siguientes rangos:

* Humedad en un rango de 0(cero) hasta 12%.

1. El licitante participante deberá entregar el certificado de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA.) del o los laboratorio(s) que procesen la(s) muestra(s).
2. El licitante participante deberá entregar el o los informe(s) de resultado(s) del o de las prueba(s) acreditada(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), que sean legibles en su totalidad y con las siguientes características:

* El informe de resultados deberá tener una paginación continua.
* Datos del cliente o solicitante coincidentes con el licitante participante.
* Datos de la(s) muestra(s), tipo(s) de muestra(s), fecha de recepción de la muestra(s) y fecha de emisión del o los resultado(s) con un lapso de tiempo del año en curso del procedimiento de la adjudicación.
* Resultados deberán contener la identificación de la muestra, método de prueba, resultado(s) y observaciones.
* Nombre y firma del profesional o profesionales autorizado(s).

1. El licitante participante deberá presentar pruebas físico-químicas de laboratorio y metrológicas que demuestren que la cama sanitaria cumple con las características descritas en el inciso a) de este documento, mismas que se ajustan a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana **NOM-062-ZOO-1999** “Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de los animales de laboratorio”. Norma Estándar **NMX-Y-098-SCFI-2018**, “Alimentos para animales – Determinación de humedad en alimentos balanceados e ingredientes mayores”.
2. Escrito libre en hojas preferentemente membretadas de la empresa y firmado por el Representante Legal o persona que se encuentre facultada para ello en donde, en caso de ser adjudicado, se comprometa a que los bienes ofertados cumplen con las características y requisitos solicitados, así como a entregar por cada 200 bultos un enriquecedor ambiental en acrílico color obscuro y una caja de cilindros de fibras cortas de algodón.

El Área Técnica verificará el cumplimiento de la descripción y características señaladas a través de la propuesta Técnica que contenga la descripción de los bienes ofertados, así como mediante los folletos, fichas técnicas, fotografías a color de buen tamaño, trípticos y/o catálogos que acrediten que los bienes ofertados por los licitantes cumplen con las especificaciones solicitadas, además de que dichos documentos se encuentren vigentes, sean legibles y que a simple vista no presenten tachaduras o enmendaduras.

Los documentos presentados deberán ser claros, legibles y cumplir con la descripción detallada y completa de los bienes solicitados, de lo contrario o de no presentarlos, así como de presentar inconsistencias entre las especificaciones y los folletos, fichas técnicas, fotografías, trípticos y/o catálogos, la propuesta será desechada en la evaluación técnica, por no aportar los elementos necesarios para determinar la solvencia técnica de los bienes ofertados por el licitante.

La Coordinación de Investigación en Salud, o a quien está designe, será la responsable de realizar la Evaluación Técnica a las proposiciones presentadas.

Atentamente,

**ANEXO 1**

**(FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°.** | | | | |  | | | | | | **FECHA:** | |  | | |
| **NOMBRE DE LA EMPRESA:** | | |  | | | | | **FABRICANTE ( )** | | | | **No. DE PREI IMSS:** | | |  |
| **DISTRIBUIDOR ( )** | | | |
| **DOMICILIO:** | |  | | | | | | | | | | | | | |
| **R. F. C.** |  | | | **TEL.:** | |  | **FAX:** | |  | **CORREO ELECTRONICO:** | | | |  | |

**ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )**

| **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD REQUERIDA** | **PRECIO UNITARIO** | **SUBTOTAL** | **I.V.A** | **TOTAL** | **DOCUMENTO PRESENTADO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**NOTAS:** REQUISITAR LOS ESPACIOS VACÍOS.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”, acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas.”

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

A T E N T A M E N T E

Representante Legal